El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, sábado 18 de Enero de 1902. N.º 6.166

EXTRACTO DEL DISCURSO

pronunciado por el Sr. Labra en el Senado el 24 de diciembre sobre las partidas del presupuesto de Instrucción Pública referentes á la enseñanza primaria y á la instrucción popular.

El señor Labra:

Se ocupa como lo viene haciendo hace muchos años, exclusivamente de la enseñanza primaria que es el problema pedagógico de España, como la enseñanza secundaria es el problema pedagógico del resto del mundo culto. Promete ocuparse de la Universidad y de los problemas del laicismo, de la libertad de la Cátedra y de la libertad política del profesor, de la libertad profesional y la orientación científica del país (que son las cuestiones verdaderamente universitarias), cuando se discuta la ley de autonomía de la Universidad.

Cree que el pago de los maestros por el Estado es un positivo avance y sostiene que tiene una importancia doctrinal y política mucho mayor que la económica de la satisfacción segura, igual y normal del sueldo del profesor.

Combate la tesis de que la enseñanza primaria sea una función municipal y explica por que lo fué cuando el municipio tenia el fuero y era la forma superior positiva de la vida general colectiva. La nación la ha sustituido y el Estado nacional ejerce hoy funciones jurídicas propias y otras de tutela por diferentes motivos. Entre estos figuran el político, el de cultura general y el social. La doctrina contraria no puede ser sostenida hoy más que por la extrema izquierda federal: por los federales de la Commune.

Los motivos que determinan la acción tutelar del Estado se acentúan hasta ser decisivas, tratándose de la enseñanza primaria que se necesita. 1.º Para unificar el espíritu nacional por lo mismo que adquieren mayor viveza, en estos tiempos, las autonomías locales y regionales. 2.º Para dar capacidad á la masa de ciudadanos que ejercita el derecho de sufragio, el de jurado y el de asociación cada vez más potente. Y 3.º Para facilitar la solución del problema social que comprende no solo las relaciones del capital y el trabajo y problema económico del obrero, si que la cultura de todas las clases, su economía, sus relaciones y el orden moral de la familia y la ciudad.

La acción tutelar del Estado permitirá que la enseñanza se emancipe en tiempo más ó ménos corto, según las circunstancias. Para esto, el Estado debe respetar hoy sinceramente la libertad de enseñanza, con la libertad de la cátedra y favorecer aquella gradual emancipación excusando el monopolio universitario.

Explica como se va realizando esto en el extranjero y comenta las leyes recientes de Francia y Bélgica, las últimas reformas pedagógicas de Suiza, Inglaterra y los Estados Unidos y afirma que es un contrasentido el hacer que los Ayuntamientos paguen al maestro y no le elijan ni organizen la enseñanza municipal. Lo lógico es que el Estado la organice y la pague evitando el hecho de que en unas localidades se puedan sostener escuelas y en otras no y que en Madrid el vecino pague dos pesetas escasas para la enseñanza primaria y en otros pueblos se pague 4'43. Hoy llegan á 25 las provincias cuyos Ayuntamientos no pueden pagar esa atención: de aquí principalmente los atrasos escolares que suben constantemente á nueve millones ó sea la tercera parte del presupuesto total.

Es un absurdo afirmar que el pago de los maestros por el Estado es obra centralizadora porque la descentralización no consiste en llevar funciones propias y exclusivas del Estado á los Institutos, locales y provinciales, sino en asegurar la libertad de estos y de los individuos en su esfera propia. No es descentrelizar delegar la administración de justicia en el Municipio ni llevar á la Diputación provincial el absolutismo de la burocracia.

Cree que el presupuesto pedagógico de ahora es deficiente. Se necesitan más escuelas, mejores sueldos, mejor material. Todavía habrá hoy cerca de la mitad de los maestros con sueldos inferiores á 625 pesetas cuando un bracero gana setecientos treinta. Hay novecientos maestros con ciento once ptas. Solo ganan mil en adelante (que es el mínimum en Europa) unos 14.000 de ambos sexos. Los maestros son 24.000. Con arreglo á la ley de Instrucción pública de 1857 debía haber hoy 30.000 escuelas: y no tenemos más que 25.000 y pico. De los 3.740.000 de niños de 3 á 12 años que hay en España, solo la mitad asisten á la escuela. En Madrid de 82.000 niños no asisten á escuelas públicas y privadas más de 40.000 y debiendo haber 514 escuelas de todas clases, sólo hay 184, puesto que las privadas que pudieran computarse para evitar tanta escuela pública, no se hallan en las condiciones que exige la ley.

El tipo medio del gasto material por escuela era de unas 234 pesetas al año; ahora bajará porque en el actual presupuesto se dedica á esto la quinta parte del sueldo del maestro en vez de la cuarta que antes se dedicaba. Es ocioso recordar que el 70 por ciento de los españoles no saben leer ni escribir. Y que en toda Europa se gastan dos duros por habitante en instrucción primaria y en España 1'53 pesetas.

En el proyecto actual hay que distinguir el punto doctrinal del pago por el Estado y el artículo financiero que precisa la forma del pago mediante el recargo del 16 por 100. El orador cree además que con la Ley de ahora (que producirá 31 millones de pesetas) quedarán por pagar los atrasos. Para esto y para dotar regularmente la enseñanza primaria recomienda con recursos fijos y excepcionales que han de ser de una parte, una contribución especial ó escolar y un crédito extraordinario si no se quiere llegar á un empréstito. Pero ambas cosas habrían de dedicarse «exclusivamente á la enseñanza primaria» á la cual el presupuesto actual de instrucción pública que sube á 43.358,160'32 pesetas dedica 25.756,830. Es decir, algo más de la mitad.

No es preciso entrar en comparaciones para comprender la deficiencia de esta cifra. El presupuesto municipal de la ciudad de Paris era hace poco de 37 millones de francos. La instrucción primaria en Bélgica (que tiene seis millones de almas) cuesta 13 millones de francos. Los distritos y municipios de Suecia pagan 13 millones de francos. Inglaterra gastaba hace poco 217 millones de pesetas. En Francia, en 1896, 204.831,517 francos de los cuales el Estado daba 137.139.165 francos y los Ayuntamientos 67.692,354. Porque en Francia con arreglo á las leyes del 1889 y 93 que modificaron la orgánica del 86, el Estado paga los sueldos de los maestros y de las Normales y la Inspección y los Municipios el material y la indemnización de residencia y los gastos de habitación, ó sea los locales de las Escuelas.

El crédito extraordinario de ocho ó diez millones de pesetas no debería preocupar á las Cortes que acaban de votar uno análogo (bien justificado) para cañones de tiro rápido. Con esa arma podrian dotar bien las escuelas en su parte material, construir casas-escuelas y hacer en los locales existentes las mejoras indispensables para qué no sean focos pestilenciales y nativos de general repugnancia, como sucede en la mayor parte de las escuelas de Madrid. Para el desarrollo y sostenimiento permanente de todo lo demás relativo á la enseñanza pública primaria, podría dedicarse la contribución escolar especial, creada al modo que rige en los Estados Unidos y como en España se hizo hace pocos años cuando se creó el impuesto especial de navegación, para atender á los gastos de la Armada.

La contribución especial escolar podría ser un impuesto que substituyera al que actualmente rige sobre las herencias y legados piadosos y en favor de personas extrañas á la familia. El valor de estas herencias y legados en 1890, según la última estadística, llegó á unos 38 millones de pesetas; de modo que si se les gravase con el 15 por 100, en lugar del 12,40 que ahora rige, producirían cerca de seis millones anuales. Si fuera preciso, podría dedicasre á este mismo fin el impuesto que grava á todas las herencias y legados de familia, á partir del cuarto grado, cuya cuantía subió en 1890 á cerca de 17 millones de pesetas y que produjeron al Estado 1½ millón, pagando solo el 9 por 100; hoy pagan el 11'40 por término medio; de modo que ahora podrían producir cerca de dos millones que, sumados con los seis millones antes dichos, producirían una suma importante, en cuya administración y distribución habría que interesar á otros elementos que los puramente burocráticos. Así sucede en los Estados Unidos, y en Inglaterra, con éxito admirable; pero siempre bajo la dirección del Estado.

Con ese ingreso especial y de fácil crecimiento y con los 31 millones que el actual presupuesto dedica á la enseñanza primaria, sacándolo del fondo general de ingresos del Estado, podrían hacerse normalmente las siguientes cosas: 1.º fijar en mil pesetas el mínimum del sueldo del maestro y procurar después que las retribuciones del maestro se engloben en los sueldos, para evitar todo razamiento mercantil del maestro y el vecindario; 2.º dar arraigo al maestro haciendo posible que este aumento de sueldo y de categoría, sin salir del lugar en que se estableció al principio, con lo que se evitará el concurso de maestros cansados y viejos que por el justo deseo de adelantar el sueldo y posición abandonan los lugares en que se hallan mejor instalados; 3.º aumento del material de las escuelas, absolutamente indispensable por la importancia que ha adquirido, en la pedagogía contemporánea la lección de cosas y el procedimiento intuitivo; 4.º el aumento de Escuelas públicas que con arreglo á la Ley de 1857 debian ser hoy cuatro mil más de las que existen; 5.º la nueva organización de los normales con una central por el modelo de Saint Cloud y Fontenai, con vida propia é independiente de los Institutos; 6.º reorganización y ensanche de la inspección de enseñanza, llamando á ella, no sólo á maestros, sino también á personas de probada cultura pedagógica.

Sobre los dos últimos puntos hay que hacer mucha fuerza y para eso precisa inspirarse en lo que hacen los pueblos más acreditados y prósperos en el orden pedagógico.

Pero hay que advertir que éste no bastaría para atender medianamente siquiera, dentro de las exigencias corrientes y casi elementales de la política pedagógica contemporánea, á lo que exige con toda urgencia, el atraso evidente de nuestro país. Hay que completar el empeño y labor de la Escuela con lo que se llama en el mundo la obra post esco-

lar, acentuadísima en Europa dentro de los últimos diez años, y á la cual se ha dedicado uno de los más interesantes Congresos internacionales verificados en Paris con ocasión de la Exposición universal de 1900. A este fin responde la extensión universitaria iniciada en Inglaterra y aquí intentada de un modo plausible por los universitarios de Oviedo, así como los Cursos populares de adolescentes y las Conferencias públicas de vulgarizacion científicas apenas conocidas en España. En el año último las Conferencias populares llegaron en Francia á 125.000 á que asistieron 3 millones de personas. El progreso desde 1894 en que comenzó esta obra ha sido colosal. En Francia últimamente se dieron 40.000 cursos de adolescentes ó adultos. El año 95 esos Cursos fueron poco más de ocho mil. En España apenas se conoce esto y es indispensable utilizar con urgencia y vigor este medio ya corriente de complemento educativo é instructivo de la muchedumbre. Para esto precisa rectificar y ampliar la partida del actual Presupuesto que dedica al fomento de la instrucción popular la suma de 130.000 pesetas siendo de advertir que de esta partida sólo 50 mil pesetas se dedican á empresas de divulgación científica, del género de los Cursos de adolescentes y las Conferencias populares de Francia. Mejor dicho, no se dedica nada porque ni el Ateneo de Madrid ni la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, ni las escuelas particulares y piadosas subvencionadas con aquella suma, tienen el carácter vulgarizador ni post escolar referido.

Claro está que todas estas atenciones piden sacrificios de parte del contribuyente, tanto más cuanto que la iniciativa particular en España, respecto de ese punto, es deplorable é insuficiente. Pero no hay que retroceder porque se trata de lo más sustantivo y básico de la vida nacional española. No hay que pensar en que este país se levante sin un supuesto moral que sólo da la educación. España fundamentalmente no es mejor ni peor que los demás pueblos modernos. Los más adelantados han tenido que pasar por lo que ahora España sufre. Ejemplos, Francia é Inglaterra desde 1833 á 1870. Además nosotros tenemos el procedente glorioso de la ley de Instrucción pública del 57 que resumió de modo brillante los adelantos europeos de aquella fecha.

Además, hay que recordar como ha salido de nuestro país en los períodos críticos de los Reyes Católicos y de Cárlos III, y cuyas poderosas iniciativas y preferencias por lo intelectual, lo pedagógico y lo europeo hicieron posible la vida española de los siglos inmediatos. Hay que unir las obras á la fe y presciidir de lamentos estériles. Por lo mismo hay que rectificar el error de que los pres puestos españoles serán más bajos en lo sucesivo. Habrá que pagar bastante aunque de otro modo y para otros fines. Entre estos el pedagógico y dentro de él y muy superiormente el de la enseñanza primaria y la educación popular.

El orador terminó requiriendo al Senado para que tomase sobre sí y como uno de sus empeños cáracterísticos la tarea de la reconstrucción y fortificación de la enseñanza primaria y popular en España y apoyó su recomendación en la circunstancia especial de la representación cumplidísima y excepcional que las clases ricas y los círculos directores de la sociedad española, tienen en la alta Cámara. Por lo mismo que son ó quieren ser directores esos círculos y esas clases, necesitan abonar sus pretensiones con esfuerzos excepcionales y tomando á su cargo por modo privativo y hasta extraordinario comparado con el de las demás clases y otros centros políticos, la obra de reconstrucción moral de este desgraciado país y singularmente del bienestar y el progreso de las clases más modestas y desamparadas. Por eso el orador recomendaba al Senado, no ya un interés político, menos un interés de partido: le recomendaba el alma de España.

CORREO DE AYER

Madrid 14.

Cumpliendo con las exigencias de la información, se reproduce el siguiente suelto que publica un periódico y parece oficioso:

Es perfectamente exacto que el general Borbón está profundamente disgustado de la preterición que entiende se ha hecho de su persona al cubrir la vacante de teniente general que se ha dado al general March.

No solo por estar á la cabeza de la escala, sino por tener la cruz de María Cristina y reunir todas las condiciones para el ascenso y además haberle ofrecido reiteradamente el general Weyler que la primera vacante sería para él, es por lo que el general Borbón ha tomado muy á mal lo ocurrido.

Tan á mal lo ha tomado el tío de D. Alonso, que poco ha faltado para que pidiese el cuartel y permiso para pasar al extranjero mucho tiempo.

Cuentan los que pueden saberlo que el ministro de la Guerra aprecia mucho al general Borbón y tenía decidido su ascenso, pero que recomendaciones eficacísimas le hicieron desistir y proponer al que ha resultado agraciado.

El general Borbón fué ayer recibido por S. M. la Reina Regente, y, según parece, no se volverá ya ha hablar de este asunto; pero, de todos modos, emprenderá un viaje al extranjero, que muy bien pudiera prolongarse hasta el verano.

Dícese también que hay interés en que el general Borbón, tío de Don Alonso, esté disfrutando de una licencia en el extrangero precisamente durante las solemnidades que se preparan para celebrar la mayor edad de su augusto sobrino.

—Dice un telegrama de Tánger recibido esta tarde que hace días que circula el rumor de que, por trabajos especiales y previas algunas negociaciones, la cabila de Benimusara, sin ser atacada por las fuerzas leales, ha pedido el «aman» ó perdón al Sultán por conducto de Muley Ambrós.

El telegrama añade que, según rumores que se espera que tendrán cenfirmación, el perdón será concedido, confiándose en que España adoptó temperamentos pacíficos de acuerdo con las potencias para evitar la efusión de sangre y la posibilidad de una guerra civil.

El gobierno marroquí se ocupa ahora en reorganizar sus fuerzas militares auxiliado por Francia é Inglaterra, que le proporcionan instructores, armamento y todo lo necesario.

—En el ministerio de Gracia y Justicia comenzarán en breve los trabajos para la redacción de un proyecto de ley acerca de las quiebras y suspensiones de pagos.

Probablemente se nombrará una ponencia, de la que formarán parte los señores Cobian y Escoriaza.

—De Cartajena telegrafían que la opinión se lamenta del descenso de los cambios, pues merced al alza es como únicamente se podía sostener la industria minera después de los gravámenes á que la sometió Villaverde y que ha acabado de hundir Urzáis. Son ya muchas las minas en que se han suspendido los trabajos, y se anuncia como próximo el paro general. La situación empieza á ser crítica en toda la región. Millares de obreros se encuentran sin trabajo.

París 14.—El Gobierno francés ha ordenado que sean perseguidos por los tribunales cinco predicadores que habían pertenecido á la orden de los jesuitas, y entre los cuales se encuentra el padre Dulac. Se les acusa de haber predicado contra la política de la República francesa.

M. Deschanel ha sido reelegido presidente de la Cámara de los diputados por 307 votos contra 288. Ha sido muy felicitado por su reelección.

Max Regis, ex-alcalde de Argel, ha sido detenido esta mañana. Sufre prisión preventiva por no haber satisfecho la multa que se le impuso.

París 14.—A consecuencia de los violentos artículos publicados contra Inglaterra y Chamberlain por el periódico semi-oficial *Norte Deuscher Allegemeine Zeitung*, el príncipe de Gales no irá por ahora á Alemania. Además se concederá una licencia á los embajadores de ambos países hasta el arreglo de dicha cuestión.

Telegrafían de Washington que el senador Mr. Hoar ha presentado una proposición pidiendo que se nombre una comisión que estudie los asuntos de Filipinas y las aspiraciones de los tagalos, que informe acerca de ellos y que exija responsabilidades por la campaña.

El general Botha con numerosas fuerzas y tres cañones se dispone á atacar á los ingleses hácia el Norte de Ermelo.

De Bruselas telegrafían que el príncipe Víctor Napoleón publicará en Febrero un manifiesto invitando á todos los franceses á la reconciliación por medio de un plebiscito en el que se expresen sus aspiraciones.

MAHÓN

Casino "Unión Republicana"

El domingo próximo á las once se reunirá la junta general ordinaria al objeto de examinar las cuentas del semestre último y balance anual que ha de remitirse á la Autoridad gubernativa, y en caso de conformidad proceder á su aprobación.

Mahón 14 Enero de 1902.—El Presidente, J. J. Rodriguez.

* *

SECCIÓN RECREATIVA

Hoy sábado tendrá lugar la acostumbrada función lírica poniéndose en escena por la Compañía del Teatro principal la ópera en cuatro actos de Donicetti

LA FAVORITA

LA COMISIÓN.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DIA 17 ENERO

Se abrió la sesión bajo la prestdencia del Sr. Alcalde D. José Victory Taltavull, con asistencia de los concejales Sres. Mercadal, Barceló, Sintes Pons, Pons Sitjes, Orfila, Bosch, Rodriguez, Blanc, Olives, Tudurí Vidal, Terrés, Pons Mascaró y Villalonga.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se procedió á elegir segundo Teniente obteniendo D. Juan Barceló Olives nueve votos y cinco papeletas en blanco, quedando proclamado definitivamente por haber recaido la tercera votación que dispone la Real Orde 5 Octubre de 1891.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D.ª Catalina Mus y Roig en la que solicita se le rebaje la cantidad que le ha sido asignada en concepto de arbitrio municipal establecido sobre los tejados que vierten las aguas á la vía pública, por varis easas que posee en esta ciudad.

Se acordó quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima, una comunicación de la Junta directiva de Cementerios proponiendo se nombren los tres vocales de aquella que han de sustituir á D. Juan F. Taltavull y Galens y D. Pedro Andreu Sitjes que en el presente mes cumplen el tiempo reglamentario y á D. Joaquin Morro Suaus que ha fallecido.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia del cortante Jaime Pallicer Villalonga en la que solicita se le conceda en arriendo para durante el corriente año la caseta-carnicería número 7 ofreciendo por ella la cantidad de 12'54 pesetas mensuales.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Martín Mata Abadía ex-Administrador del impuesto de consumos de esta Ciudad, en la que solicita se le devuelva la fianza que constituyó en las arcas municipales para responder de dicho cargo, toda vez que su gestión administrativa terminó en 31 diciembre próximo pasado y que tiene cubiertos todos sus compromisos en esta Corporación.

Se acordó que la Comisión de Hacienda de acuerdo con el Administrador de consumos proponga al Ayuntamiento la manera de llevar á la práctica lo que dispone el articulo 20 de la vigente Ley de Presupuestos del Estado sobre su presión del 10 por 100 del recargo sobre consumos.

Se acordó quedar enterado de una cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición de los empedrados de algunas calles de esta Ciudad y de otra de reparación del camino vecinal de Favaritx.

Entró el señor Ponsetí.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó que la función teatral á beneficio de los establecimiento municipales de Beneficencia se celebre

el día 23 del corriente mes con arreglo al programa que formule la Comisión del ramo.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana estudie y proponga el medio de evitar las pronunciadas corrientes de aire en el mercado de verduras en vista de las quejas producidas por varias vendedoras.

Salió el señor Mercadal.

Se acordó tomar en consideración y que quede sobre la mesa para estudio una proposición del señor Blanc relativa á la manera de invertir los fondos de la prestación personal para la conservación de caminos.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

La suspensión de la salida del vapor «Isla de Menorca» anteayer jueves sorprendió como dijimos á la generalidad del público porque á la hora de itinerario el N. había cesado casi por completo y el cielo estaba despejadísimo, no pudiendo nadie acertar la razón en que se apoyaba el capitán del buque para diferir la salida. Sospechando si podía fundarse en alguna baja barométrica extraordinaria que hiciese temer un temporal, hicimos las averiguaciones conducentes y de ella resultó que el barómetro lejos de bajar había marcado aquel día 779'3, reducida la temperatura á cero y al nivel del mar, cuya altura es tal que transcurren muchos años sin alcanzarla. Como toda demora en el servicio debe justificarse según contrata con el correspondiente certificado de la Autoridad de Marina, mayor fuera nuestra sorpresa si hubiese obtenido el capitán el antedicho certificado.

Además el vapor correo «Menorquín» que llegó ayer de Barcelona no hizo escala en Ciudadela, llegando hasta cerca de la boya fondeada en la embocadura de aquel puerto y virando en redondo con dirección á Mahón. Como verán nuestros lectores por el telégrama que en la sesión correspondiente insertamos el hecho levantó gran polvareda entre el comercio de Ciudadela, y hoy hemos recibido carta confirmatoria diciéndonos que el mar estaba tan calmado que junto á la boya había seis ó siete pequeños botes que aguardaban la llegada del vapor, y que casi en los mismos momentos entraron en el puerto dos pequeños veleros.

La irritación que produjo en Ciudadela la falta de la escala parece que se ha calmado merced á un telégrama de la Empresa naviera, cuyo texto desconocemos, según se infiere del despacho posterior que también insertamos.

En vista del incremento que ha tomado la villa de Mercadal y siendo probable que lo tome mayor aun con la explotación de la cuenca minera que existe en aquel término y con la creación de la sociedad de fabricación de quesos y mantecas que acaba de inaugurarse, el Ayuntamiento de aquel pueblo ha solicitado la creación de una estación telegráfica del Director general de Comunicaciones. La solicitud nos parece muy fundada y veremos con gusto que se acceda á ella.

La Comisión de Beneficencia municipal tiene el propósito de que el jueves 23 del corriente se celebre en nuestro Teatro principal la función que tiene lugar anualmente en favor de los Establecimientos benéficos que sostiene la Municipalidad. Oportunamente publicaremos el programa de la función, en la que se dice tomará parte la compañía de zarzuela que funciona en el Consey.

Dícese ser muy probable que la Empresa de nuestro Teatro principal contrate dos parejas de bailarinas y una tiple ligera para reforzar la compañía que actúa en el Coliseo. Desearíamos se confirmase la noticia.

Ha fondeado hoy en nuestro puerto un yate á vapor de tres palos de nacionalidad inglesa.

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra correspondiente al día 14 de los corrientes, publica entre otras la disposición siguiente:

«Llamando á concentración para ser destinados á cuerpo á los 40.000 reclutas que forman las cuatro quintas partes del contingente de 1900.

La concentración se verificará el sábado.»

En cuanto á los pertenecientes al cupo de esta ciudad, todavía no se ha recibido hasta hoy la orden de concentración á filas.

Nuestro paisano y particular amigo D. Francisco Ludevid Roca auxiliar del cuerpo de correos y Telégrafos, ha sido destinado á prestar sus servicios á la Central del Ramo en Barcelona. Le felicitamos con tal motivo, deseándole á la par muchos progresos en su carrera.

La compañía del Teatro principal pone mañana en escena la grandiosa obra de Mayerbeer

L' AFRICANA

La sociedad coral orfeón «El Progrés» celebra esta noche el primer baile de máscaras del presente carnaval, en los salones de nuestro Coliseo.

Según las noticias que tenemos del expresado baile, promete verse bastante concurrido.

* * *

El Casino «El Consey» también inaugura esta noche en sus salones los bailes del presente carnaval, amenizándolos la sociedad coral «Estudiantina Mahonesa».

La Comandancia de Marina cita á Juan Verger Lluch y Teodoro Prats Bonifacio para hacerles entrega de documentos que les pertenecen.

A la función que celebrará esta noche el casino «Unión Republicana» así como el baile de mañana por la noche, solo podrán suscribirse los que acrediten formar parte del expresado casino.

En la sesión ordinaria celebrada ayer por el Ayuntamiento los concejales señores Blanc y Tudurí presentaron la proposición que copiamos al pié, de la cual nos ocuparemos en otro número.

«A fin de que los fondos de la Prestación Personal se inviertan en los caminos vecinales con la debida regularidad el concejal que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación del Ayuntamiento la siguiente proposición:

Que las once compañías rurales de este Municipio inviertan proximamente en sus caminos vecinales los fondos de la Prestación personal que recauden en sus respectivas demarcaciones.

Para el debido cumplimiento de este servicio se observarán las reglas siguientes:

1.° El Capitán de cada Compañía rural elegirá dos vecinos de su demarcación que en unión suya formarán una Junta de la cual será él su presidente y los otros dos serán vocales que desempeñarán los cargos de Secretario y Tesorero.

2.° Los presidentes de estas Juntas recibirán directamente de la Alcaldía los recibos de la Prestación personal que cuidarán de hacerlos efectivos entregando su importe al Depositario para su custodia.

3.° Dichas Juntas cuidarán de la inversión de los fondos bajo su inmediata responsabilidad y en la forma que consideren más conveniente y económica y nombrarán los jornaleros que crean necesarios.

4.° Terminadas las obras y reparaciones en sus caminos remitirán las cuentas de jornales y materiales debidamente justificadas y las entregarán al señor concejal encargado de los caminos vecinales quién ejercerá la alta inspección sobre este servicio Municipal.

5.° Si además de los fondos de la Prestación personal hubiera en el Presupuesto municipal alguna cantidad destinada á este servicio el Ayuntamiento las distribuirá entre las compañías armonizando en este reparto la importancia del tránsito público con la extensión de los caminos.—Mahón 17 Enero de 1902.—Antonio Blanc.—Pedro Tudurí.

Llamamos la atención de los contribuyentes sobre el art. 17 de la Ley de presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 que á la letra dice así:

«Las Corporaciones y los particulares que tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde 1.° de Enero de 1902, abonando, además del importe de la liquidación del débito, el interés legal en concepto de demora desde el día en que debieron realizar el pago hasta el en que lo verifiquen.

No se entienden condonados los recargos y multas en la parte que pueda corresponder á terceras personas.

Se concede un plazo de tres meses para ejercer el derecho de retraer á los propietarios de fincas adjudicadas al Estado y que no hayan sido enajenadas por éste.

En el precio del retracto se ha de comprender la cantidad porque hayan sido adjudicadas, los intereses de demora y los gastos originados en el expediente.»

Ciudadela 16 Enero 1902.

Los radicales cambios de cosas en esta de Ciudadela en el final del año 1901 y principio de 1902 no dejan de ser interesantes y de llamar la atención.

El nuevo itinerario en los correos de Mahón á Barcelona con escala en esta ciudad y en Alcudia, y viceversa; la nueva empresa del impuesto de consumos por una compañía de personal forastero, el próximo cambio de Prelado de Menorca, el no lejano establecimiento del alumbrado público por medio del «gas acetileno» sustituyendo el petróleo: todo esto unido á la renovación de parte del Ayuntamiento, vienen á ser acontecimientos notables como diría el «Doctor Panglos» si viviera.

Mucho llegó á decirse. dada la tirantéz que suponía existir entre la empresa saliente y la entrante de Consumos que en los aforos de existencia se suscitar an disgustos, más al fin vino un semi abrazo de «Vergara y tutti contenti.

Con respecto al nombramiento de Alcalde y de Tenientes, según «vos populi», no dejó de existir algo que huele á sus intriguillas y á falta de cumplimiento de compromisos y consiguientes censuras, que cada uno aprecia á su gusto, por lo que resultó que una fracción de los concejales votaron en «blanco» y la otra votándose á sí propios, quedando elegidos como Alcalde y primer Teniente D. Gabriel Olives Saura Conde de Torresaura, y D. Joaquín Comellas, Licenciado en Medicina, por cuya razón puede colegirse que, dada la circunstancia de venir desempeñando dichos señores los referidos cargos, ó son eminentemente populares ó son insustituiblos, lo que no deja de honrarles y darles importancia.

El Corresponsal.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 18'40.

En el Consejo de ministros celebrado en palacio bajo la presidencia de la reina, ésta firmó el nombramiento de gobernador de esa isla y plaza á favor del general Aguilar, en consonancia con lo aprobado en el presupuesto parcial del ministerio de la Guerra.

La infanta Cristina se halla en estado gravísimo.

Madrid 17, 1'50.

Dicen de Barcelona haber quedado resuelta la huelga de los cargadores del muelle en el cual se trabaja como antes. Han sido puestos en libertad 50 de los huelguistas que se hallaban detenidos por ejercer coacciones.

Los trabajadores metalurgistas del Besós siguen como antes, sin haber todavía llegado á un arreglo con los patronos.

Madrid 17, 2'20.

Con motivo de los sucesos ocurridos recientemente en San Sebastián han sido detenidos 29 obreros de los más relacionados con aquellos.

En un hundimiento de terreno ocurrido en la mina «Matilde» de Cartajena han resultado sepultados tres de los trabajadores. Se hacen esfuerzos para lograr la salvación de éstos.

El ministro de la Gobernación Don Alfonso González ha anticipado su viaje, pues se le aguarda hoy en esta Corte.

Madrid 17, 10'20.

En Zaragoza ha ingresado en capilla el soldado Pablo Guillén sentenciado á la última pena el cual será pasado luego por las armas detrás del cementerio católico.

Estando en Orense en un balcón cuatro jóvenes de distinguidas familias, hundióse aquel quedando heridos de gravedad tres de ellos.

Madrid 17, 12'10.

En la Línea ha sido apresado un importante contrabando siendo detenidos 31 de los individuos que lo custodiaban.

Los boers han sorprendido el campamento inglés de Villodrán apoderándose de mil cabezas de ganado que se han llevado.

Madrid 18, 1'45.

El ministro de la Guerra ha ido á palacio, siendo origen de comentarios y habladurías esta visita á la Reina del general Weyler.

Ha llegado á Madrid el señor González ministro de la Gobernación, quién después de conferenciar con el señor Sagasta se posesionó de su departamento.

Madrid 18, 3'10.

Se ha dejado sentir en las Palmas un espantoso ciclón, incendiándose al mismo tiempo tres casas de aquella localidad. Además de las pérdidas materiales que se calulan en 120.000 duros, hay varios heridos.

Madrid 18, 8'10.

Se cree que el próximo período parlamentario será breve y además muy acidentado.

El señor Pidal embajador cerca del Vaticano no ha contestado todavía á ninguna de las últimas cartas que le tiene dirijidas el señor Sagasta.

Madrid 18, 9'25.

Varios agentes de la policía berlinesa han marchado á Londres ante el temor de que los anarquistas alemanes atenten á la vida del rey Eduardo VII en el acto de su coronación.

Ciudadela 17, 12'50

La Industria, el Comercio y el público ciudadelano transmitimos telegráficamente la más enérgica protesta á la Gerencia de la compañía de vapores «La Marítima», por incumplimiento del itinerario que inmotivadamente ha llevado á cabo, el capitán del «Menorquín» dejando de fondear en este puerto alegando el mal tiempo reinante, cuando varias embarcaciones menores se sostenían en el lugar del fondeo de aquel, ocasionando con ello perjuicios generales.—Pons, siguen firmas.

Ciudadela 18, 10'20.

Recibido telegrama de «La Marítima» cuyo texto satisface las aspiraciones de esta localidad.—Pons y demás firmantes.

F. Fábregues imp. Mahón
Infanta, 17.

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

REEMPLAZOS

Formado el alistamiento de los mozos sujetos al Reemplazo del Ejército del presente año, queda expuesto al público por espacio de diez días en los pórticos de estas Casas Consistoriales á fin de que los interesados puedan presentar las relaciones á que haya lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día veinte y seis del corriente mes, á las once en que se reunirá en sesión extraordinaria para proceder á su rectificación.

Mahón 15 Enero de 1902.—El Alcalde.—Juan Victory.

* * *

POLICÍA URBANA

Los cuatro Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, están encargados respectivamente de los cuatro Distritos en que se halla dividido este término municipal, á saber:

Primer Distrito

A cargo del primer teniente D. Juan Mercadal Pons, comprende los barrios 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.°

Barrio 1.° Plazas Constitución, Vieja, Retiro, calles Nueva, Angel, Santo Cristo, Arco, Puente del Castillo, Conquista, Portal de Mar, Alonso III.

Barrio 2.° Calles Isabel II, San Roque, Iglesia, Hannover, Rosario, Buenaire, Alba, Alayor.

Barrio 3.° Calles Rector, San Jerónimo, San Jaime, San Antonio, Frailes. Plaza de San Francisco.

Barrio 4.° Calles Prieto y Cáules, Cardona y Orfila, Andreu.

Barrio 5.° Calles Sol, Alameda, Mercadal, Montañés, Santa Escolástica, Santa Victoria, Ciudadela, San Clemente.

Segundo Distrito

A cargo del segundo teniente Don Juan Barceló Olives, comprende los barrios 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, y 15.°

Barrio 6.° Calles Cifuentes y Ramis.

Barrio 7.° Plaza Esplanada; calle Pino, Vasallo y Carretera de San Luis.

Barrio 8.° Calles Moreras, Bastión Luna, San Bartolomé, San Alberto.

Barrio 9.° Calle San Jorge, San José, Cos Gracia, Estrella.

Barrio 10.° Plaza Arravaleta, calles Deyá, San Gabriel, Gracia.

Barrio 15.° Calles Infanta, San Luis Gonzaga, San Lorenzo, San Cirilo, Ramirez, Campamento, San Manuel, San Andrés, Fernando.

Tercer Distrito

A cargo del tercer teniente D. Juan Sintes Pons, comprende las Compañías rurales de Mahón y los pueblos de San Luis y San Clemente con sus respectivas Compañías.

Cuarto Distrito

A cargo del cuarto teniente Don Pedro Pons Sitges, comprende los barrios 11.° 12.° 13.° 14.° 16.° y 17.°

Barrio 11.° Plazas Pescadería, Cármen, Claustro Príncipe; calles Arravaleta Pescadores, Norte, Anunciavay, San Fernando, Comercio, Orfila.

Barrio 12.° Plaza Miranda, San Roque; calles Concepción, San Sebastián, San Nicolás, Santa Ana, Santa Teresa, Santa Rosa, Santa Cecilia, Bellavista y Santa Catalina.

Barrio 13.° Calles Cármen, Santa Eulalia, San Elías, San Guillermo, San Cárlos.

Barrio 14.° Calles Castillo, Reina, Plana, San Juan, San Pablo.

Barrios 16.° y 17.° Calle Marina, Rampa Abundancia, Cuesta Vieja, Anden Poniente, Anden Levante, Calafiguera, Arsenal, Hospital Militar, Lazareto, Fortaleza de Isabel II.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 15 Enero de 1902.—El Alcalde Presidente.—Juan Victory.

Casino del Consey

Comisión de festejos

Esta Comisión participa á los señores socios del citado Casino, que el día 18 del corriente se dará principio al primer baile de máscaras de esta temporada, en los cuales tomará parte la *Estudiantina Mahonesa* que tan aplaudida fué la temporada pasada en los bailes que se celebraron en el Teatro Principal por la Sociedad «La Aurora Boreal».

Para dicho objeto, el Maestro Compositor Sr. Rius ha compuesto un wals coreado dedicado á la empresa artística de dicha Sociedad, el cual se cantará en la noche del mencionado día.

Conque animarse, niñas, que la Comisión tiene en proyecto de obsequiar con un elegante premio á la máscara que con mejor elegancia se presente en los salones del Consey durante el Carnaval.

¡Viva la Broma!

La Comisión.

La Marítima

Se hace público para conocimiento de los Sres. Cargadores que en lo sucesivo la carga que se embarque en esta para Palma en nuestro vapor correo deberá ser retirada en aquel muelle el mismo día de la llegada del buque, pues de lo contrario se ocasionarán gastos para custodiar la misma que serán á cargo de los receptores.

Mahón 11 Enero 1902.—Por la Marítima Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero.—Juan F. Taltavull.

* * *

El despacho de pasajeros para la expedición del vapor correo que sale los domingos á las **seis**, se cerrará en esta Dirección el sábado á las **veinte**. Las personas que el domingo tomen su billete á bordo, deberán abonar el recargo de diez por ciento establecido para el despacho á última hora.

Mahón 8 Enero de 1902.—El Director Naviero.—*Juan F. Taltavull.*

ANUNCIOS